



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-143295248-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-143295248-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L., solicita la baja de la concentración de 20 mg de la Especialidad Medicinal denominada REVLIMID / LENALIDOMIDA, Forma Farmacéutica: CAPSULAS; aprobado por Certificado N° 54.360.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos, han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada REVLIMID / LENALIDOMIDA, Forma Farmacéutica: CAPSULAS, a dar

de baja la concentración de 20 mg; Se deja constancia que se mantiene lo aprobado con anterioridad:  
Lenalidomina capsulas : 5 mg – 10 mg – 15 mg – 25 mg.

ARTICULO 2°.-Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 54.360 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2023-143295248-APN-DGA#ANMAT

Jfs

rl